El Universal,

DIARIO COMERCIAL POLITICO, Y LITERARIO

NO. 987——MONTEVIDEO SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.°—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No 101;—y en la plateria de D. Julio Silhillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

VACAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Sabado Sn. Gregorio Taumaturgo.
Sol sale á las 5h 0m.—se pone a las 6h 35m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados en peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca. calle de San Pedro No. 74 casa de Da. Manuela Torres.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquier trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho diaonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL que sepa quien tenga unos autos de la testamenteria del finado D. José Oliver, y declarase quien los tiene, se le gratificará, ocurriendo á la calle del Porton núm. 177.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 8 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente núm: 7 frente al baño de los padres.

BARATILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

SE compra al contado lana sin lavar en el lavadero de lanas de Toledo, inmediato al saladero del Manga, conocido por la estancia de Dos Hermanos.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE,

UN terreno cerca de la muralla detras del hospital de la caridad. Dirijase al Sr D. Juan Lasserre.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Migueleto, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n ° 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

Baratillo permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraques negros y azules á 26 ps de paño superfino, hai tambien lebitas de astracan 20$ y varias obras aprecio muy equitativo y se previene al publico que no teniendo obra écha se toma la medida por el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelan te tomen velas á los repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

LA chacara de D, Matias Viqueira, sita del otro lado del Arroyo Seco, se arrienda con sus útiles y pertrechos, el que guste tomarla, vease con el....en en el covento de san Francisco. no —

SE VENDE..

UNA parda joven, muy habil costurera, planchadora, &c, en la cantidad de 320 pesos. D. Juan Lasserre dará razon.

EDICTO DE LA POLICIA

Para prevaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p ° que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. ° Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. ° Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. ° Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. ° Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2. ° y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5. ° Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán ob servar el cumplimiento de lo que se dej expresado dando cuenta inmediatament de cualquiera traccion.

Luis Lamas.

INTERESANTE.

EN la plateria francesa calle del por ton no. 123 frente á la fábrica de cigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á précio sumamente équitativo.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2
dichos de seda	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera.	5 4
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5

paño de todas clases muy barato.

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 17 de Noviembre de 1832.

ATICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	130	..	..	..	
» anisado de 34 id	»	130	..		..	
» en damajuanas.	una	4	4	....	..	
Aceite de comer en barls	arroba	4	..	....	..	
» en botij. de ½ a.	una	2	..	....	..	
» de Francia en		....	..	....	..	
botellas	docena	4	..	....	..	
» de linaza	galon	1	..	....	..	
Agua raz	»	....	7	1	..	
Acero	quintal	10	..	....	..	
Almendras con cáscara.	»	3	..	3	4	
Anis en grano	»	3	..	....	..	
Avellanas	arroba	1	4	1	5	
Azucar Havana blanca.	arroba	3	..	3	2	
» terciada	»	1	6	2	..	
» del Brasil blan.	»	2	4	....	..	
» terciada	»	1	5	1	6	
Aceitunas en barril		1	6	2	..	
Azafran	libra	10	..	12	..	
Azroz de la Carolina	arroba	1	4	....	..	
del Brasil	»	1	2	....	..	
Alpiste	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo	»	2	5	....	..	
de Mandioca	»		1½	....	..	
Anchoas	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia	barril	7	..	....	..	
Brea	»	6	.6	....	..	
Barajas finas	gruesa	10	..	12	..	
» ordinárias	»	6	..	7	..	
Bacalao	quintal	5	..	....	..	
Becerros	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana	quintal	17	..	18	..	
» del Brasil	»	17	..	18	..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda	»	14	4	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	3		....	..	
Canelon	»		2½	....	..	
Castañas, secas	arroba	1	2	1	4	
Carrbon de piedra	tonelad	20	..	21	..	
Cera blanca en pasta	libra	....	3	....	3½	
Cerbeza enbotellas	docena	2	4	3	..	
Ciruela de Malaga	arroba	2	4	3	..	
Clavo de comer	libra	....	2½	....	3	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	78	..	80	..	
» del Paratí 20 gr.	»	78	..	80	..	
Cohetes de la India paq.	docena	1	.¾	1	1	
Cobre en galapago	quintal	50	..	....	..	
Cremor	libra		2	....	..	
Estopa	quintal	5	..	....	..	
Estaño	»	40	..	....	..	
Esencia de anis			..	....	..	
Esteras de Malaga	pieza	10	..	....	..	
Fideos surtidos	arroba	2	5	2	6	
Fariña	»		6½	....	7	
Felpudos	docena	8	..	9	..	
Garvanzos	arroba	2	3	2	4	
Galleta de N. América	barrica	5	..	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..	
» en frasqueras	frasco	3	6	4	..	
» de N. América	pipa	80	..	....	..	
Harnia, de N. América.	barrica	12	..	13	..	
Hilo arreto de Cataluña.	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova	»	29	..	30	..	
Hoja de lata	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos	arroba	1	4	....	..	
Jamones	libra		2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Javon, de Norte América	quintal.	1	..	....	..	
» de España,	»	13	..	14	..	
» de Francia	»	11	..	11	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	pieza	13	..	14	..	
Marroquines	docena	19	..	20	..	
Mantequilla	libra	....	1	....	1½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	15	..	16	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte	»	....	..	....	..	
» segunda id	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	2	
» medio florete	»	2	2	2	3	
» florete jeneves.	»	2	2	2	4	
» medio florete	»	1	6	....		
» estraza grande	»	1	1	1	2	
» » segunda	»	....	5	....	6	
Pasas, de Málaga	cajon	3	2	3	4	
Pastas, de Jénova	arroba	2	4	2	4	
Pimienta, negra malabar	»	2	4	3	..	
Queso, de Holanda	docena	6	..	7	.	
Seda, joyante de Murcia	libra	7		8		
Sarga, de Málaga	vara	2	2	....	..	
Sal	fanega	2	4	....		
Tabaco, de Virjinia	quintal	12	..	14	..	
» negro del Bras.	arroba	7	4	8	..	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla	libra	2	..	....	..	
» hyson	»	1	1	1	2	
Trigo	fanega	....		....	..	
Vino, del priorato	pipa	58	..	60	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette	»	50	..	52	..	
» Sicilia	»	53	..	53	..	
» Málaga dulce	»	74	..	75	..	
» » seco	»	64	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3		3	6	
Vinagre, de yema	pipa	54	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 32 á lib.	pesada	5	1	5	2	
» » de á 28 lb.	»	5	..	....	..	
» de caballo	uno	1	1		..	
Astas	mil	100	..	....	..	
Lana, limpia	arroba	1	2	1	4	
susia	»	3		4	..	
Clin, limpio	quintal	13		14		
Mesclada	quintal	11	6	12		
Sebo	arroba	1		....		
Carne, tasajo	quintal	2	3	2	4	
Maiz	fanega			....	..	
Mulas	una	20	..	22	..	
Velas de sebo	arroba	2	6	....	..	
Novillos para matadero	res	6	4	7	..	
Vacas para id	»	5		...5	4	
Novillos para saladero	»	6			..	
Vacas para id	»	4				
Ganado de cria	»	2	4	....	..	
Carnero con lana	docena	1	4	1	6	
Cebada	fanega	3	4	3	6	
Grasa	arroba	1	4			

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con pieó sin-drasillas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y comesibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, cidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y la valuaciones se hacen sobre precios deplaza.

☞ Los precios notados son en pesos á moneda palata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y oente cimos.

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa.)

CARGO QUINTO.

„La „Superior" habia dejado en *Staten-Land* á siete hombres con provisiones para solo seis meses; y por su detencion en Malvinas, quedaron aquellos espuestos á perecer en aquella isla desolada; pues la „Superior" se obligo en ese contrato á ir y volver directamente á evitar toda comunicacion con otros buques, y á no dar paso alguno para el socorro de esos hombres."

Ante de todo, V. E. advertirá que la isla de *Staten-Land* se halla dentro de la jurisdiccion de mi Gobierno: advertirá que por esto es que el Señor Encargado de Negocios calla el objeto con que se dejaron en ella esos hombres. Los dejó la „Sueperior" antes de su detencion, para que hiciesen en ella matanza de lobos y acopios de sus pieles; es decir; para un trabajo prohivido y clandestino. V. E., que tiene a la vista el contrato, juzgará de la exactitud con que se arregla, que por él fué inhibida la "Superior" de darles socorro; cuando lo único que se le prohibe es el comunicar *con otros buques loberos*, y aun esto no la obliga sino en casos de *desgracia* ó necesidad. Tan lejos de no querer yo que se socorriera á aquellos hombres, mandé á la „Harriet," despues de la salida de la „Superior" para el sur á socorrerlos, y á traer varias propiedades que estaban desparramadas en las islas; todo con espreso conocimento de su capitan Davison, con quien firmé el 16 de setiembre un convenio al efecto. Segun él la „Harriet" que iba al mando del capitan Brisbane, acompañado de Davison, debia traer al mismo tiempo, de puntos que se señalaron, pieles de lobo maderas &., por mi cuenta: para abonando yo a Davison nada menos que el siete y medio por ciento de lo que trajese; y tambien los sueldos de un maestro á cuarenta pesos metálicos al mes, del piloto á treinta, y de siete marineros y ocho guardas á quince cada uno. ¡Tales eran, Señor, los convenios con que yo estafaba á esos capitanes, y les hacia trabajar en mi provecho! Sepa V. E. que quien impidió que se socorriera a aquellos americanos (como consta de los autos referidos) fué una goleta americana de Nueva-York, „Elisabeth Jane," la cual aunque pescadora, se habia armado ilegalmente con seis cañones. Ella propuso, cuando encontró á la „Harriet" en el mar, el arrebatarla por la fuerza, y librarla asi de la detencion que sufria. Davison se opuso, manifestandole las consecuencias que podria traer este acto, pues Brisbane se resistia peleando hasta el último estremo; la „Elisabeth," sin embargo, pareció claramente prepararse para llevar á ejecucion su proyecto; y esto obligó al capitan de la „Harriet" á regresar en el acto á la colonia, para evitar asi un mal mayor, al principal objeto de su viage—el socorro de esos hombres—y perdiendo yo en solo salarios, cerca de 400 pesos metálicos. Ya que el Señor Encargado de Negocios habla de este suceso, no debió callar tan gran parte de él; ni disimular la conducta criminal de la „Elisabeth." Sí, criminal y asi que por evadir los efectos del reclamo que podria hacer V. E. al gobierno de los Estados Unidos, apenas llegó este buque á Nueva York' se anunció la venta de él en un diario de aquella ciudad, fha. siete de marzo.

No es menos notable la inexactitud con que se afirma, que la "Superior" dejó provisiones á aquellos hombres pa

ra solo seis meses: cuando el capitan de la "Superior" aseguró haber eles dejado par nueve meses; y asl lo indica claramente el diario del buque. que obra en mi poder. Esto mismo se corrobora con el hecho siguiente. El capitan Duncan de la corbeta "Lexington," incurrió en la incivilidad de dar á la vela de estas balizas para Malvinas, sin esperar una contestacion de V. E.; y esto sí que es (lo diré de paso) despreciar los usos de las naciones. El Sr. Slacum, cónsul entonces, en una nota que dirigió á V. E., trató de disculpar aquella falta de cortesia de Duncan, pretestando una grande urgencia de ir á socorrer á los hombres dejados en Staten-Land. A vista de esto, creerá cualquiera que el primer cuidado de Duncan fué ir directamente y sin perder instantes á socorrer á esos hombres. Pero el hecho es que se dirigió a Puerto Luis: se entretuvo en la hazaña memorable de destruir vandalicamente la colonia, y de aprisionar y encadenar á unos pocos argentinos desprevenidos y desarmados. Recien á los veinte dias de su arribo á aquel punto, se acordó de la urgencia que le habia arrancado de estas balizas; y mandó á la goleta "Dash" al socorro de aquellos hombres: pero no la mandó directamente y antes de todo á *Staten Lamd*, sino que debia la "Dash" tocar primero en otras varias islas para objetos mercantiles de ciudadanos americanos: islas que, estando á barlomento, habian de detener mucho á la "Dash"; y ello es que se ignora hasta hoy si aquellos siete hombres fueron ó no socorridos. Este hecho demuestra lo insignificante del aparato con que el Sr. encargado de negocios quiere figurar el gran peligro que esos hombres corrian.

Por otra parte, si esos hombres hubieran perecido, el culpable de ello seria solo la "Superior." Ella los habia dejado alli, sabiendo que el trafico en que ella se ocupaba era ilegal; que podia sucederle lo qne le sucedi4; y que en tal evento quedaban abandonados.

Sobre todo, porque esos hombres corriesen peligro (que segun he dicho no era asi) ¿habia de dejar yo de detener á la "Superior? De este modo, cualquier buque podria curlar las prohibiciones y las penas, con solo dejar en alguna isla parte de su tripulacion, pues no podria ser detenido con el pretesto de que en el intermedio podria perecer aquella de necesidad. En fin, Señor, el hecho es que forma un contraste singular la urgencia de socorrer que figuró en su nota el Sr. Slacum; y la calma é indiferencia con que miró á nsos hombres el capitan de la "Lexington": y de aquí deduzco yo lo siguiente: ó el capitan de la "Lexington" se hizo criminal con tal apatía; ó no es cierto esa urgente necesidad de socorrer por falta de proviciones, como engañosamente lo aseguró el Sr. Slacum, y como equivocadamente lo indicia hoy el Sr. Encargado de Negócios.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1832.

EL SR. GENERAL D. FRUCTUOSO RIVERA Y LA CONSTITUCION.

(Continúa)

Viviendo asi en medio de los enemigos cuyo poder aspiraba á destruir, la prudencia y el disimulo habian venido a ser para el Jeneral D. Fructuoso Rivera un deber imperioso, y tanto mas importante y necesario cuanto que habiendo de efectuarse sus generosos designios con los recursos y la cooperacion de los habitantes del País sometidos a la dominacion extrangera, ningun medio podía ser mas facil para ir preparando los espiritus a aquella heroica empresa como el uso discreto de la confianza que le acordaban los mismos opresores.

Sus intimas relaciones con la masa de la campaña, aumentadas diariamente con nuevos vinculos, origen y ocasion de su generosidad, eran para el enemigo una especie de garantia de la consolidacion de su dominio por que convencido del ascendiente exclusivo de la reputacion del Jeneral Rivera no temian qúe los habitantes del País se agitasen nunca bajo el yugo, mientras aquel gefe, que en todo caso debia ser el alma del partido que proclamase la libertad, correspondiera á la confianza que él Gobierno le acordaba por medio de las mas lisonjeras y honrosas distinciones, y que él á su vez sabia inspirar diestramente alejando toda sombra de duda ó de recelo.

Entre tanto, por mas que su espiritu pudiese estar inflamado por la pasion de la independencia, nunca se iludió asi mismo sobre la oportunidad de llevar á efecto su tentativa generosa, precipitando un suceso, cuyas consecuencias podrian envolver al País en males mas terribles y duraderos. si el exito ilegaba á ser adverso. Pero al fin, el proyecto de libertar á la Patria, estaba ya en sazon y se acercaban los momentos de executarlo cuando los 33 pisaron sus playas con el mismo objeto. Creyendo el Jeneral Rivera arriesgada esta empresa y contraria por tanto á los comunes designios dió lugar á la sorpresa; pero verificada esta, su decision fué franca y solemne, y arrastró la de todo el País, á terminos que el enemigo mismo no consideró serio el peligro hasta que vió á aquel gefe decidido á obrar en la causa de la restauracion.

(*Continuará*)

En una de las primeras noches de esta semana se atentó, al parecer, contra la vida del Sr. Senador D. Miguel Barreiro, dirijiendo una vala á su aposento en ocasion de hallarse en él é inmediata á su persona una hija suya de 10 á 11 años, que hubo de ser la víctima. No podemos persuadirnos haya sido efecto de pura casualidad, por que estamos informados que una ó dos noches antes se rompieron algunos vidrios de la misma casa, asi como lo estamos, de que el superior Gobierno ha oido con mucho desagrado la execucion de tan gráve insulto á la persona de un Representante de la Nacion, comprometiendo el decoro de la autoridad y el honor del país, con tanta mayor razon cuanto que infiriendose que el hecho tenga origen en la exaltacion de las pasiones politicas y sentimientos de venganza excitados por la divergencia de opiniones, á nadie incumbe sino á las autoridades constituidas juzgar competentemente y castigar á los individuos que por su conducta ó por actos deribados de aquellas opiniones se hubiesen hecho culpables ante las leyes.

Guiado el gobierno por estos principios, y, no obstante las esquisitas diligencias practicadas ya por la Policía para la averiguacion de los perpetradores de aquel atentado, sabemos que S. E. ha reencargado continue el géfe de dicho departamento con la actividad que le es caracteristica haciendo las indagaciones convenientes, para lograr su aprension con el fin de hacerles sentir en la aplicacion severa de las leyes. que en un pais civilizado donde existe una autoridad responsable del órden público y de la vindicta de aquellas, nadie puede alterarlo impunemente por medios tan alevosos, sea cual pueda ser la relacion que tenga el interés general en la causa que los provoque.

Habiendo uno de nuestros corresponsales retirado anoche un comunicado que ocupaba mas de tres columnas de este número, cuando ya estaba hecho el Diario, ha ocasionado la retardacion forzosa que se esperimenta en la hora de su salida.

ORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Me es muy sensible tener que molestar la atencion pública y la de vd. particularmente: hay imputaciones de un carácter tan negro que no pueden soportarse en silencio, tal es la que de algunos dias á esta parte se me ha hechopor varias personas que he oido con tanta repeticion que ya no puedo callar;

No se con que motivo se ha generalizado entre muchísimas personas que yo soy una espia del gobierno, encargado de observar las opiniones agenas y delatarlas. Semejante idea es una imputacion tan infame, como falsa. No sé si el gobierno tiene espiones; pero se bien que un papel tan indigno jamás seria representado por un hombre de honor que no ha cursado en la escuela de la infamia y de la inmoralidad. Yo he procurado aislarme casi enteramente, y observar una conducta en todo circunspecta. Pero ni esto ha podido libertarme de los tiros del odio encubierto. He tratado con empeño de averiguar el origen de esta calumnia, y tengo certidumbre de que ella ha partido de algunos compatriotas mios a quienes he favorecido siempre.

He debido pues afectarme de una maldad tan grande; pero al mismo tiempo he creido de mi deber desmentir solemnemente, y bajo de un juramento de honor, aquella imputacion; que si dejara correr en silencio me privaria de mi reputacion, y de la confianza á que me considero acreedor.

Dispense V. esta molestia, Señor editor, y disponga de S. A. S. Q. B. S. M.

G. P. Milani.

MARITMA

Entradas.

Manifiesto del bergantin goleta americana *Naney Chapin*, que entró el dia 9 del corriente y estubo incomunicable hasta hoy

40 barriles de puerco,
40 id. de carne salada
68 cuñete de mantequilla,
400 cajones de jabon,
75 id. de velas de esperma
60 fardos de lienzo de algodon,
150 cajones de té,
21 pipas de vino tinto,
68 cuarterolas id.
75 cajones de vino clarete,
40 barriles id. de malaga
50 cajones de cigarros,
50 medios id.
50 cuartos id.
499 barricas arina,

Salidas.

Goleta nacional *Carolina*, de Buenos Aires, en lastre.

Goleta nacional *Joven Nicolas*, de Sta. Lucia en lastre.

SE VENDE.

UNA criada joven y de todo servicio y para ama de leche; no tiene vicios conocidos, la persona que se interese ocurra á la calle de S. Gabriel núm. 17. donde hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

DN. Bernardo Cônstat profesor de Medicina y Cirugia ha mudado su domicilio en las casas nuevas de Jayme Illa número 130 calle del Muelle.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan de la Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade y de 84 páginas en-4,° los dias 10, 0 ue panounde132g nas á iauspirac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses......... 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subcribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dár razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia; el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 99 hay de venta pañuelos de tisú, beos, guarniciones, zapatos de señoras con flecos y de niños, flores de pluma y un negrito; todo se vende aprecios acomodados,

Para el Rio Janeiro ó cualquer puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

SE CONCHABA.

UNA parda útil para mucama, y todo el servicio de una casa. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de S. Luis No. 158 donde hallará con quien tratar.

BARATILLO.

EN la calle del Muelle, almacen del Sr. Queiró hay de venta quesos de flandes á 5 rs. y á 5 y ½; grasa á 3 vintenes libra; cerveza inglesa á 12 vintenes la botella: yerva á 2 y 4 vintenes libra, y otros varios renglones. En la misma en se vende una criada joven útil para todo servicio.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sinol segu sus disposiciones, y las diferentes escritu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris darante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horas por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán modera dos y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id frauceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servicio de unaa casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con qnien atar.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 48, hay de venta zapatos ingleses de primera á dos pesos, dichos de medida chica á 12 reales, dichos franceses grandes á 12 reales, y sombreros de pelo finos 22 reales y 4 patacones los de primera calidad.

LBARATILLO PERMANENTE.

EN la tienda de D. Diego Calvo calle de San Gabriel No. 92 hay un surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay. Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderan el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agí en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov. 15—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

DN. José Milans del Bosck tiene el honor de anunciar al público que el asalto que debia verificarse el once de presente tendrá lugar el proximo domingo 18 del corriente en el cuartel de civicos. Los boletos de entrada se venden calle de san Miguel número 119 bajo la sala que fué del comercio.

AVISO AL PUBLICO.

CArreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D, Estevan Porcelli, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de la Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de una mucha vigilancia se puede cortar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....